

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	432060
Número de orden de compra a modificar:	130132

Entidad compradora:	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD)
Nombre del solicitante:	Silvia Juliana Manrique Florez
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-18 10:04:26

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
125174	ASEO Y CAFETERIA IV	CDP-5020	CDP	5020

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	2557954.36	CDP-5020	17905680.52

2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	7.0	Mes	33253406.68	CDP-5020	232773846.76
3	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	7.0	Mes	7673863.08	CDP-5020	53717041.56
4	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	7.0	Mes	10231817.44	CDP-5020	71622722.08
5	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 50	7.0	Unidad	61598.50	CDP-5020	431189.50
6	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 532	7.0	Unidad	3709763.68	CDP-5020	25968345.76
7	ays04--R11 - Toallas para manos 4 (Compra) - 5	7.0	Unidad	76633.80	CDP-5020	536436.60
8	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 42	7.0	Unidad	189620.76	CDP-5020	1327345.32
9	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 520	7.0	Unidad	2161182.40	CDP-5020	15128276.80
10	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 14	7.0	Unidad	86755.76	CDP-5020	607290.32
11	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 5	7.0	Unidad	9609.40	CDP-5020	67265.80
12	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 450	7.0	Unidad	6105460.50	CDP-5020	42738223.50
13	ays04--R11 - Café 2 (Compra) - 30	7.0	Unidad	571702.20	CDP-5020	4001915.40
14	ays04--R11 - Azúcar 2 (Compra) - 330	7.0	Unidad	1614261.00	CDP-5020	11299827.00

15	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 1	7.0	Unidad	7038.17	CDP-5020	49267.19
16	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 440	7.0	Unidad	540034.00	CDP-5020	3780238.00
17	ays04--R11 - Bebida de frutas (Compra) - 50	7.0	Unidad	365002.00	CDP-5020	2555014.00
18	ays04--R11 - Bebida de panela (Compra) - 25	7.0	Unidad	68542.50	CDP-5020	479797.50
19	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 440	7.0	Unidad	1739183.60	CDP-5020	12174285.20
20	ays04--R11 - Agua potable 2 (Compra) - 24	7.0	Unidad	22725.36	CDP-5020	159077.52
21	ays04--R11 - Agua potable 3 (Compra) - 24	7.0	Unidad	30891.36	CDP-5020	216239.52
22	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 17	7.0	Unidad	282087.12	CDP-5020	1974609.84
23	ays04--R11 - Jabón en barra (Compra) - 12	7.0	Unidad	20086.32	CDP-5020	140604.24
24	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 14	7.0	Unidad	31996.72	CDP-5020	223977.04
25	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 26	7.0	Unidad	243985.04	CDP-5020	1707895.28
26	ays04--R11 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 12	7.0	Unidad	258870.72	CDP-5020	1812095.04
27	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 14	7.0	Unidad	107296.56	CDP-5020	751075.92
28	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 19	7.0	Unidad	242506.69	CDP-5020	1697546.83

29	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 19	7.0	Unidad	73845.78	CDP-5020	516920.46
30	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 14	7.0	Unidad	107622.06	CDP-5020	753354.42
31	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 14	7.0	Unidad	90673.38	CDP-5020	634713.66
32	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 24	7.0	Unidad	165256.08	CDP-5020	1156792.56
33	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 24	7.0	Unidad	638006.16	CDP-5020	4466043.12
34	ays04--R11 - Creolina 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	50119.24	CDP-5020	350834.68
35	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 5	7.0	Unidad	13618.25	CDP-5020	95327.75
36	ays04--R11 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 1	7.0	Unidad	3579.12	CDP-5020	25053.84
37	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 10	7.0	Unidad	349766.60	CDP-5020	2448366.20
38	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 24	7.0	Unidad	1288862.16	CDP-5020	9022035.12
39	ays04--R11 - Mantenedor de pisos (Compra) - 24	7.0	Unidad	477388.32	CDP-5020	3341718.24
40	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 5	7.0	Unidad	81723.10	CDP-5020	572061.70
41	ays04--R11 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 5	7.0	Unidad	94518.15	CDP-5020	661627.05

42	ays04--R11 - Jabón neutro para pisos 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	69150.10	CDP-5020	484050.70
43	ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	121524.00	CDP-5020	850668.00
44	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 30	7.0	Unidad	175285.20	CDP-5020	1226996.40
45	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 24	7.0	Unidad	299569.20	CDP-5020	2096984.40
46	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	17623.46	CDP-5020	123364.22
47	ays04--R11 - Insecticida 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	19188.38	CDP-5020	134318.66
48	ays04--R11 - Limpiones 2 (Compra) - 26	7.0	Unidad	174848.70	CDP-5020	1223940.90
49	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 40	7.0	Unidad	167570.40	CDP-5020	1172992.80
50	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 40	7.0	Unidad	167570.40	CDP-5020	1172992.80
51	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 30	7.0	Unidad	99062.70	CDP-5020	693438.90
52	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 14	7.0	Unidad	12568.08	CDP-5020	87976.56
53	ays04--R11 - Esponjilla 5 (Compra) - 14	7.0	Unidad	5621.70	CDP-5020	39351.90
54	ays04--R11 - Esponjilla 6 (Compra) - 14	7.0	Unidad	4796.96	CDP-5020	33578.72
55	ays04--R11 - Esponjilla 7 (Compra) - 14	7.0	Unidad	7973.00	CDP-5020	55811.00
56	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 29	7.0	Unidad	97589.64	CDP-5020	683127.48

57	ays04--R11 - Escoba 4 (Compra) - 29	7.0	Unidad	93344.91	CDP-5020	653414.37
58	ays04--R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 30	7.0	Unidad	119306.10	CDP-5020	835142.70
59	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 7	7.0	Unidad	13743.80	CDP-5020	96206.60
60	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	19087.12	CDP-5020	133609.84
61	ays04--R11 - Trapero 3 (Compra) - 27	7.0	Unidad	152676.90	CDP-5020	1068738.30
62	ays04--R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 31	7.0	Unidad	123282.97	CDP-5020	862980.79
63	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 14	7.0	Unidad	48074.46	CDP-5020	336521.22
64	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 9	7.0	Unidad	92217.33	CDP-5020	645521.31
65	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 135	7.0	Unidad	62703.45	CDP-5020	438924.15
66	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 135	7.0	Unidad	140216.40	CDP-5020	981514.80
67	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 30	7.0	Unidad	35253.00	CDP-5020	246771.00
68	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 135	7.0	Unidad	148724.10	CDP-5020	1041068.70
69	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 70	7.0	Unidad	144981.20	CDP-5020	1014868.40
70	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 70	7.0	Unidad	181981.80	CDP-5020	1273872.60
71	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 28	7.0	Unidad	90403.60	CDP-5020	632825.20

72	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 28	7.0	Unidad	111095.88	CDP-5020	777671.16
73	ays04--R11 - Guantes 5 (Compra) - 28	7.0	Unidad	109716.32	CDP-5020	768014.24
74	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 7	7.0	Unidad	115075.24	CDP-5020	805526.68
75	ays04--R11 - Guantes 8 (Compra) - 3	7.0	Unidad	59302.32	CDP-5020	415116.24
76	ays04--R11 - Guantes 9 (Compra) - 23	7.0	Unidad	70838.85	CDP-5020	495871.95
77	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 28	7.0	Unidad	282955.40	CDP-5020	1980687.80
78	ays04--R11 - Pañuelos (Compra) - 1	7.0	Unidad	3176.86	CDP-5020	22238.02
79	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 36	7.0	Unidad	129106.08	CDP-5020	903742.56
80	ays04--R11 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	4119.60	CDP-5020	28837.20
81	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 16	7.0	Unidad	35463.04	CDP-5020	248241.28
82	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 3	7.0	Unidad	11087.58	CDP-5020	77613.06
83	ays04--R11 - Termo para café 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	125637.85	CDP-5020	879464.95
84	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 15	7.0	Unidad	1454638.80	CDP-5020	10182471.60
85	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 5	7.0	Unidad	64599.00	CDP-5020	452193.00
86	ays04--R11 - Servilleta de tela (Compra) - 6	7.0	Unidad	51003.60	CDP-5020	357025.20

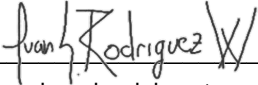
87	ays04--R11 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 4	7.0	Unidad	11634.84	CDP-5020	81443.88
88	ays04--R11 - Brillador 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	287863.86	CDP-5020	2015047.02
89	ays04--R11 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	133495.44	CDP-5020	934468.08
90	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 11	7.0	Unidad	27415.30	CDP-5020	191907.10
91	ays04--R11 - Rastrillo 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	33417.88	CDP-5020	233925.16
92	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 33	7.0	Unidad	125699.31	CDP-5020	879895.17
93	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 150	7.0	Unidad	174118.50	CDP-5020	1218829.50
94	ays04--R11 - Vasos 2 (Compra) - 12	7.0	Unidad	24946.08	CDP-5020	174622.56
95	ays04--R11 - Juego de cubiertos (Compra) - 2	7.0	Unidad	171463.64	CDP-5020	1200245.48
96	ays04--R11 - Terno para café (Compra) - 12	7.0	Unidad	203940.72	CDP-5020	1427585.04
97	ays04--R11 - Vajilla 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	117833.25	CDP-5020	824832.75
98	ays04--R11 - Jarra (Compra) - 1	7.0	Unidad	14470.24	CDP-5020	101291.68
99	ays04--R11 - Combustible para Cortadora de césped	7.0	Unidad	12539.42	CDP-5020	87775.94
100	ays04--R11 - Otros Bienes - 1	7.0	Unidad	2712771.27	CDP-5020	18989398.89
101	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-5020	0.00

102	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-5020	0.00
103	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	59698953.55	CDP-5020	59698953.55
104	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	11342801.17	CDP-5020	11342801.17

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
Teniendo en cuenta el estado presupuestal del contrato 2775 de 2024, que presenta un saldo por ejecutar de \$ 344.892.070, la Supervisión de la orden de compra con el aval del contratista, considera viable solicitar su prórroga, por el término de dos (2) MESES, teniendo en cuenta que su plazo inicial finaliza el 31 de diciembre de 2024, siendo la nueva fecha de terminación 28/02/2024.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Juan Carlos Rodríguez Waltero

Documento: 79.567.523



Firma de proveedor

Nombre: Armando Sandoval Castro

Documento: 79.487.495

MODIFICACIÓN No. 1 – PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IDRD-CTO-2775-2024 OC 130132 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023.	
CONSIDERACIONES	
A. Que el 18 de junio de 2024, a través de la plataforma de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC se suscribió el Contrato de Prestación de Servicio No. IDRD-2775-2024 ORDEN DE COMPRA No. 130132, entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y UNIÓN TEMPORAL EMINSER -SOLOASEO 2023, en adelante EL CONTRATISTA cuyo objeto corresponde a: <i>“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS POR EL IDRD”</i> B. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2024. C. Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$668.031.290). D. Que, a través de memorando con radicado No. 20243000543163 del 9 de diciembre de 2024, el Subdirector Administrativo y Financiero en su calidad de ordenador del gasto del contrato, solicitó adelantar la modificación al Contrato, conforme a la justificación, que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento. E. Que el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contempló la modificación de las condiciones del contrato como una forma para hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este, lo cual garantiza a las entidades (EL IDRD) satisfacer la necesidad y continuar atendiendo la gestión de la entidad. F. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala: <i>“(…) Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. (...)”</i> G. Que de conformidad con lo consignado el estado presupuestal del contrato 2775 de 2024, presenta un saldo por ejecutar de \$344.892.070, por ende la Supervisión de la orden de compra con el aval del contratista, considera viable solicitar su prórroga, por el término de DOS (2) MESES. H. Así las cosas, con base en la información suministrada por el(la) Supervisor(a) del Contrato y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran la presente modificación al Contrato, la cual se registrará por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. IDRD-CTO-2775-2024 OC 130132 a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025.
2.	EL(LA) CONTRATISTA deberá allegar al IDRD para su aprobación la modificación de la póliza de cumplimiento ajustando el plazo y valor acordado en virtud de la presente adición y prórroga.
3.	Que EL(LA) CONTRATISTA , manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de

	la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
4.	Las demás disposiciones del contrato y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
5.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas las estipulaciones contenidas en este documento que es parte integral del contrato.
6.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
7.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II y para la ejecución la aprobación de la modificación de la garantía y la expedición del registro presupuestal..

Elaboró: *Silvia Juliana Manrique* – Abogado(a) Subdirección de Contratación

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20243000543163



Bogotá D.C. 09-12-2024

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subdirección de Contratación

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: PRÓRROGA -
CONTRATO No.2775/2024- ORDEN DE COMPRA No.130132/2024-
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023.

De conformidad con la solicitud presentada por el supervisor del contrato No.2775/2024, suscrito entre el **IDRD Y UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023**, identificado con **NIT No.901.676.835**, de manera atenta me permito solicitar ordene a quien corresponda se elabore la correspondiente Modificación contractual Prórroga:

- Solicitud de Modificación Contractual
- Acta de Inicio
- Certificado Tesorería

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexos: Diecisiete (17) folios,
Copia: N/A

Elaboró: Marcela Mejía- Subdirección Administrativa y Financiera
Proyectó: N/A
Revisó: Catalina Castro – Subdirección Administrativa y Financiera
Aprobó: N/A

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN						
Fecha de Solicitud	9-12-2024	Área de Origen				Contrato	X	Convenio		
Número contrato – año	Orden de Compra. No. 130132 de 2024 Cto. 2775 de 2024	Prorroga	X	Adición		Adición y Prorroga		Suspensión		Aclaración
Número de Expediente Virtual										
Otra	¿Especifique cuál?: _ 2024800701604176E _____									

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023. Identificación: 901676835	Fecha de Suscripción: 18-06-2024	Fecha de Inicio: 28/06/2024
		Fecha de Terminación: 31/12/2024
	Plazo Inicial: seis meses (6) y tres (3) días	Plazo Final a la fecha: 31-12-2024
Interventor/ Supervisor: OSCAR GUERRERO GOMEZ		
Valor Inicial: \$ 668.031.290		Valor final a la fecha: \$ 668.031.290
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS POR EL IDRD.	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor		Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No:		Tiempo:	
Valor:			
CDP No:		Tiempo:	
Valor:			
CDP No:		Tiempo:	
Valor:			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 2	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 3	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 668.031.290
VALOR ADICIONES	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$668.031.290
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$323,139,220
VALOR TOTAL PAGADO	\$323,139,220
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$344.892.070



OBSERVACIONES	
---------------	--

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	48%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	52%
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA				Modificación No. 1			
Tiempo Prorroga		DOS (2) MESES		Valor Adición			
Fecha Inicio Prorroga		01/01/2025		CDP No.			
Fecha Terminación Final		28/02/2025		Valor CDP			
Fecha Inicio Suspensión		Fecha Terminación Suspensión		Días de Suspensión			
Nota:							

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
					TOTAL	

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
		\$
		\$
		\$

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN	
--	--

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD y UNIÓN TEMPORAL EMINSER -SOLOASEO 2023 NIT: 901676835 suscribieron el 18 de junio de 2024 la Orden de Compra No. 130132 de 2024 - contrato 2775 de 2024, para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes administrativas señaladas por el IDRD cuyo valor a la fecha es de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 668.031.290 M/L).

Actualmente la Orden de Compra No. 130132 suscrita con la UNIÓN TEMPORAL EMINSER -SOLOASEO 2023, con NIT: 901.676.835 presenta una ejecución financiera del 48%, tal y como se demuestra en la tabla que se relaciona a continuación, la cual muestra el comportamiento del consumo.

JOHANASAENZ



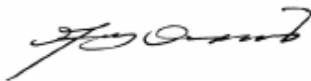
**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN
Y DEPORTE - IDRD**

**NIT.860.061.099-1
CERTIFICA**

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, identificado con NIT No.901.676.835, se le realizaron pagos, por el Contrato No.2775 de 2024, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
117159	12/11/2024	147,829,301.00
117274	20/11/2024	76,871,279.00
116979	18/10/2024	98,438,640.00
TOTAL		323,139,220.00

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024



NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
Tesorero General

Teniendo en cuenta el estado presupuestal del contrato 2775 de 2024, que presenta un saldo por ejecutar de \$ **344.892.070**, la Supervisión de la orden de compra con el aval del contratista, considera viable solicitar su prórroga, por el término de dos (2) MESES, teniendo en cuenta que su plazo inicial finaliza el 31 de diciembre de 2024.

En este punto es importante señalar que se le informó al Contratista, UNIÓN TEMPORAL EMINSER -SOLOASEO 2023 mediante comunicación de fecha 4 de diciembre de 2024, para la prórroga de la orden de compra No. 130132 en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados, es decir que las tarifas se mantienen conforme con la oferta económica inicialmente presentada por el contratista.

En virtud del principio de la autonomía de las partes, el supervisor del contrato requiere continuar la ejecución del mismo en las mismas condiciones, de conformidad con lo pactado.

Cabe anotar que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad con el propósito de realizar los fines del Estado a los cuales sirve el contrato. Por lo tanto podrán modificarse, ***“para variar sus límites temporales y, por tanto, para ampliar o reducir los plazos de ejecución del mismo, entre otras razones, por la aparición de circunstancias nuevas o de causas imprevistas que no se contemplaron en el momento de su celebración, y con el exclusivo objeto de (...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)”***. (negrilla fuera del texto)

En el mismo sentido, en sentencia C-949 de 2001 la Corte Constitucional ha determinado que las modificaciones pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. De igual manera lo ha señalado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en los siguientes conceptos:

- Concepto del 13 de agosto de 2009: “(...) se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. (...) / (...) La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. (...)”.
- Concepto C.E. 2252 de 2015 ha señalado: “(...) (v) En consecuencia, la prórroga de cualquier contrato celebrado por una entidad estatal debe obedecer, no solamente a la voluntad de las dos partes, sino en especial, a la decisión consciente, informada, razonada y deliberada de la entidad pública contratante, luego de evaluar las opciones jurídicas que tenga a su disposición en cada caso, con relación a la terminación o a la continuación del contrato, y de analizar cuidadosamente sus costos, riesgos, ventajas y, en general, sus pros y contras (...)”.
- Concepto el 18 de julio de 2002: “La contratación estatal debe ser entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, principio que hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, por la administración, durante la ejecución del mismo que sean benéficos, la entidad está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar el contrato”. (Subrayado fuera de texto).

De lo expuesto se colige que es jurídicamente viable realizar modificaciones a los contratos estatales partiendo de la base de una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

El contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS” ajustándose al nuevo plazo, la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda

VIII. APROBACIONES



Ordenador del Gasto
Nombre: Juan Carlos Rodríguez Waltero
Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero

Gerente de Proyecto
Nombre:
Cargo:



Interventor/supervisor
Nombre: Oscar Guerrero Gómez
Cargo: Profesional Especializado Grado 10

Apoyo a la Supervisión (*si aplica*)
Nombre:
Cargo:



Asesor Jurídico (Abogada)
Nombre: Dora Elsa Arévalo Muñoz
Cargo: Profesional especializado 222-07 (E) SAF

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

- Acta de inicio
- Certificado de pagos expedido por Tesorería
- Correo electrónico
- Antecedentes

ACTA DE INICIO

CONTRATO ☒
CONVENIO ☐

CONTRATO APROVECHAMIENTO ECONÓMICO ☐
CONTRATO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA ☐

No.: 2775 - Orden de Compra #130132 de 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023

☒ SUPERVISOR ☐ INTERVENTOR Profesional Especializado G-10- Área de Servicios Generales - Oscar Guerrero Gómez

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS POR EL IDRD

FECHA DE INICIO 28 Día 6 Mes 2024 Año

FECHA DE TERMINACIÓN 31 Día 12 Mes 2024 Año

VALOR TOTAL \$ 668.031.290,00

VALOR APOORTE IDRD \$ (Este espacio debe ser diligenciado únicamente para convenios)

DILIGENCIAR SOLO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AFILIADO A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SI ☐ NO ☐

FECHA DE INICIO COBERTURA Día Mes Año

NOTA: En caso que el contratista no se encuentre afiliado y no cuente con la cobertura de una Administradora de Riesgos Laborales, **NO** podrá dar inicio a la ejecución del contrato conforme a lo señalado en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013.

Se firma la presente acta, en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Junio de 2024.

FIRMA

Margot Zoraida Acosta Muñoz

FIRMA

Armando Sandoval Castro

NOMBRE SUPERVISOR O INTERVENTOR: MARGOT ZORAIDA ACOSTA MUÑOZ

NOMBRE CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023

CARGO SUPERVISOR O INTERVENTOR: Profesional Especializado G-10 (E)

Representante Legal: ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. 79,487,495

SEÑOR SUPERVISOR: INDICAR AL CONTRATISTA LA SIGUIENTE RUTA, PARA LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL IDRD:

1. Ingresar al aplicativo ISOLUCION en la ruta: isolucion.idrd.gov.co
2. Digitar usuario: consultas
3. Digitar contraseña: consultas
4. Ubicarse sobre la pestaña que dice "documentación", hacer click en el icono "Mapa de procesos".
5. Una vez ubicado en el mapa de procesos, dar click en el vínculo del proceso al cual usted hace parte
6. Cuando haga click sobre el proceso, se desplegará la caracterización en donde podrá consultar todos los documentos del mismo.

En mi calidad de contratista, deo constancia que recibí por parte del supervisor del contrato las instrucciones para la consulta de la información general del Sistema de Gestión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

Igualmente, adjunto el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales. (Solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).

Armando Sandoval Castro
CONTRATISTA



**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN
Y DEPORTE - IDR D**

**NIT.860.061.099-1
CERTIFICA**

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDR D, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, identificado con NIT No.901.676.835, se le realizaron pagos, por el Contrato No.2775 de 2024, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
117159	12/11/2024	147,829,301.00
117274	20/11/2024	76,871,279.00
116979	18/10/2024	98,438,640.00
TOTAL		323,139,220.00

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024

NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
Tesorero General



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ARMANDO SANDOVAL CASTRO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79487495** de BOGOTÁ D.C.

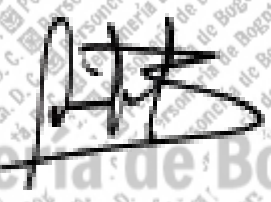
(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.


VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259287008



PIB

16:14:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79487495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79487495 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/12/2024 01:30 PM



Código Verificación: **1KZEQL6UNT**

Válida hasta: **03/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

Yo, GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ, identificada con C.C. No 66.781.153, y Tarjeta Profesional No. 167211-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS** identificada con NIT 900591334-4 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

En constancia de lo anterior, firmo el 01 de diciembre de 2024, en la ciudad de Bogotá D.C.



GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No. 66.781.153
Revisor Fiscal- TP: No 167211

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES

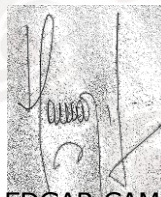
Los representantes legales y revisores fiscales de las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023: EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS**, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, **certifican** luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, articulo 25.

Se firma en la ciudad de Bogotá el 01 de diciembre de 2024.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 60%.

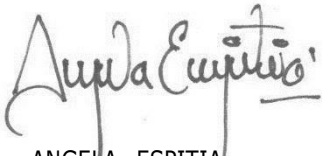


ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal



HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 - T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 40 %.



ANGELA ESPITIA
PINTO.C.C. No.
53.003.756
Representante Legal



GLORIA JENNY MARINO CRUZ
C.C. No 66.781.153
Revisor Fiscal- TP: No 167211



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0952



servicio.cliente@soloaseo.com



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia

www.soloaseo.com.co atencionalcliente@eminser.com.co



(+601) 671 9208
313 890 5210
314 203 8092

www.eminser.com.co



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:38:14 PM horas del 19/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79487495**

Apellidos y Nombres: **SANDOVAL CASTRO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 11:30:54

Recibo No. AB24676004

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246760045C927

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC
Sigla: EMINSER SAS
Nit: 830.035.037-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00812216
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kr 21 A # 159 -35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jefecontable@eminser.com.co
Teléfono comercial 1: 6719208
Teléfono comercial 2: 6704624
Teléfono comercial 3: 3112293060

Dirección para notificación judicial: Kr 21 A # 159 -35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@eminser.com.co
Teléfono para notificación 1: 6719208
Teléfono para notificación 2: 6704624
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 11:30:54

Recibo No. AB24676004

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246760045C927

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004064 del 4 de agosto de 1997 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 1997, con el No. 00597117 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS LIMITADA EMINSER LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 679 de la Notaría 52 de Bogotá D.C., del 29 de marzo de 2005, inscrita el 6 de abril de 2005 bajo el número 984610 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A. EMINSER S.A.

Por Escritura Pública No. 0000679 del 29 de marzo de 2005 de Notaría 52 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2005, con el No. 00984610 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS LIMITADA EMINSER LTDA a EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS S A EMINSER S A.

Por Escritura Pública No. 0001561 del 13 de octubre de 2006 de Notaría 60 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2006, con el No. 01085420 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS S A EMINSER S A a EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES EMINSER S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA EMINS.

Por Acta No. 018 de Asamblea De Accionistas del 18 de febrero de 2011, inscrita el 15 de julio de 2011 bajo el número 01496323 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS y podrá utilizar la sigla EMINSER SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 11:30:54

Recibo No. AB24676004

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246760045C927

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 018 del 18 de febrero de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2011, con el No. 01496323 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES EMINSER S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA EMINS a EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS.

Por Acta No. 032 del 16 de junio de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024, con el No. 03130630 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS a EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC y cambió la sigla de EMINSER SAS a EMINSER SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad comercial podrá desarrollar las siguientes actividades mercantiles: Suministro de personal y prestación especializada de los servicios en general de aseo, mantenimiento, cafetería, recepción, lavandería, jardinería, mensajería, operarios permanentes y temporales. Desinfección, esterilización, control de roedores y plagas a nivel industrial y doméstico; administración de edificios, unidades residenciales, bares, casinos y restaurantes. Suministro de equipos eléctricos, motores, equipos de succión y compresión de líquidos; confección, representación y comercialización de ropa de trabajo, uniformes y calzado; suministro y comercialización de equipos y elementos para oficina en general. La sociedad podrá desarrollar actividades especializadas en todo tipo de obras civiles como: diseño, construcción, mantenimiento, adecuación y remodelación. Importación, exportación, comercialización, distribución y representación de maquinaria, equipos, insumos y elementos de las actividades antes descritas. Todas las actividades se podrán desarrollar a nivel nacional e internacional con el lleno de los requisitos legales, conservar, enajenar, arrendar y grabar toda clase

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 11:30:54**

Recibo No. AB24676004

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246760045C927

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de bienes muebles e inmuebles. Tomar y dar dinero en interés. Podrá además la persona jurídica participar dentro del capital de cualquier sociedad comercial a excepción de sociedades colectivas o en sociedades en comandita donde la sociedad de la referencia sea socio gestor. Podrá participar en compañías de nacionalidad colombiana o extranjera; por lo que se autoriza desde la presente reforma de estatutos a que la sociedad de la referencia pueda adquirir bajo cualquier título y modo la propiedad de cuotas o acciones de sociedades legalmente constituidas en Colombia o en el exterior. Esta facultad será ejercida por el representante legal. También participar en cualquier tipología o modo de asociación con personas naturales y jurídicas para fines de asociación, colaboración y presentación en conjunto a procesos de contratación pública o privada. Está autorizada la persona jurídica de la sociedad de la referencia para fusionarse o absorber sociedades, celebrar cualquier contrato de naturaleza mercantil para el desarrollo de su objeto social, contratar operaciones financieras, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores, celebrar contratos de mutuo. En el desarrollo de su objeto social la sociedad estará facultada para participar sin restricción de ningún tipo en procesos de contratación con entidades de derecho público en cualquiera de sus modalidades, tipo de contrato; así como con entidades de naturaleza privada y/o regidas por el derecho privado. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia como en el extranjero. Por manifestación expresa de los accionistas la sociedad comercial no podrá en ningún tiempo, razón o circunstancia de hecho o de derecho, ni por ningún monto avalar, servir de codeudor, fiador, garantizar obligaciones de cualquier tipo y/o naturaleza de los accionistas con terceros, sean estas personas naturales o jurídicas de derecho privado o público. Cualquier estipulación en contrario tendrá la o las sanciones que determine la Ley. Estipulación de beneficio e interés colectivo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1901 de 2018 y lo señalado en el artículo 2.2.1.15.5 del Decreto Reglamentario 2046 de 2019 la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo por cada una de las dimensiones que se enuncian y se compromete a desarrollar actividades relacionadas con:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 11:30:54

Recibo No. AB24676004

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246760045C927

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambien tales. Gobierno corporativo: Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. Prácticas laborales: Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. Prácticas ambientales: Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. Prácticas con la comunidad: Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinserados o personas que han salido de la cárcel.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 11:30:54

Recibo No. AB24676004

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246760045C927

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un Representante Legal Principal y un suplente que ejercerá las funciones del principal cuando las necesidades y ausencias temporales del principal lo requiera, los representantes legales podrán ser o no los gerentes de la sociedad comercial. Los representantes legales de la sociedad deberán ser accionistas de la sociedad y ser propietarios de acciones Tipo A.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración y la representación legal de la sociedad estarán a cargo del Representante Legal Principal y de su suplente, podrán ejercer las siguientes funciones y atribuciones: 1. Representar jurídicamente a la sociedad frente a los accionistas, terceros, autoridades judiciales y administrativas. 2. Ejecutar cada uno de los actos y contratos previstos en el objeto social y aquellos no contemplados en los mismos pero que sean necesarios para el desarrollo de las actividades empresariales, mientras la representación legal sea ejercida por accionistas Tipo A, no existirá para ellos restricciones para suscribir contratos y obligar a la sociedad en cualquier monto de dinero o actividad, siempre y cuando el interés principal a primar sea el de la persona jurídica societaria. 3. Autorizar con su firma aquellos documentos y contratos que deban crearse para el desarrollo de las actividades del ente social. 4. Presentar a la asamblea general de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y el proyecto de distribución de utilidades, informe de la situación económica y financiera de la sociedad. 5. Nombrar y remover a los empleados o contratistas de la sociedad, cuando dicha facultad no sea de resorte de la asamblea de accionistas. 6. Dirigir la sociedad en busca de maximizar el interés social. 7. Convocar a la asamblea de accionistas cuando por Ley deba hacerlo o cuando en su criterio sea necesario. 8. Cumplir con las instrucciones de la asamblea de accionistas. 9. Cumplir y hacer cumplir las leyes y los estatutos sociales. 10. Otorgar poderes judiciales y mandatos comerciales para la efectiva representación de la sociedad. 11. Presentar ofertas, propuestas o cotizaciones, a título individual, en consorcio, unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos o privados abiertos por entidades estatales o de derecho privado en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios sociales, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 11:30:54**

Recibo No. AB24676004

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246760045C927

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otra modalidad de contratación estatal. 12. Presentar las solicitudes e iniciar los trámites, las acciones y los recursos necesarios convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar la sociedad en todas las instancias correspondientes lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ella o en los que pueda tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales, extrajudiciales que requieran las actuaciones antes dichas y determinar sus facultades. 13. Transigir y desistir de los litigios relacionados con los negocios sociales. 14. Mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, los contratos, las acreencias, las comunicaciones, los seguros, y en general con los activos, contratos y relaciones que sean de interés para la sociedad. 15. Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades de la empresa. 16. Administrar los recursos de la sociedad y coordinar todas las áreas que componen la empresa. 17. Tomar decisiones críticas, especialmente cuando se trate de asuntos centrales o vitales para la organización. **Facultades Del Representante Legal.** La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quién no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal, podrá celebrar o ejecutar los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. **Facultades De Los Mandatarios De Las Sucursales:** Las Sucursales serán administradas por mandatarios a la voz del artículo 263 del Código de Comercio, nombrados por el representante legal de la sociedad. Sus atribuciones y cuantía de los actos se limitan hasta cien (100) SMLV. Por lo tanto, se entenderá que el mandatario podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos de la sucursal hasta por la cuantía establecida. Cuando se requiera un monto superior al expresamente determinado se requerirá autorización por escrito con presentación personal ante notario del representante legal de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 11:30:54

Recibo No. AB24676004

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246760045C927

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandatario de la sucursal. Le está prohibido al mandatario de la sucursal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal Suplente reemplazará al Representante Legal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Sus funciones y facultades son las mismas contempladas en el ART. 29 de estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 018 del 18 de febrero de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2011 con el No. 01496323 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Armando Sandoval Castro	C.C. No. 79487495

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Del Irene Alexandra Del	C.C. No. 60259729
Gerente	Pilar Ospino Rangel	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 027 del 24 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2017 con el No. 02232244 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Hector Edgar Camargo Lara	C.C. No. 79328108 T.P. No. 86673-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 11:30:54

Recibo No. AB24676004

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246760045C927

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001407 del 25 de junio de 1999 de la Notaría 59 de Bogotá D.C.	00686866 del 6 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000781 del 24 de mayo de 2002 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00831346 del 14 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000679 del 29 de marzo de 2005 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00984610 del 6 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001561 del 13 de octubre de 2006 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.	01085420 del 18 de octubre de 2006 del Libro IX
Acta No. 018 del 18 de febrero de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01496323 del 15 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 023 del 24 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01881965 del 4 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 024 del 13 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01885513 del 18 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 031 del 27 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02681372 del 5 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 032 del 16 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03130630 del 21 de junio de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por documento privado se aclara Situación de control y Grupo empresarial inscritas el 15 de Marzo de 2023 bajo el No. 02945296 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (Matriz) Comunica Que Ejerce Situación De Control Y Configura Grupo Empresarial Sobre La Sociedad EMINSER STAFF SAS (Subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 11:30:54

Recibo No. AB24676004

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246760045C927

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4649
Actividad secundaria Código CIIU:	8121
Otras actividades Código CIIU:	5613

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	BODEGA EMINSER SAS
Matrícula No.:	03563864
Fecha de matrícula:	3 de agosto de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 162 16 A 83
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 11:30:54

Recibo No. AB24676004

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246760045C927

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 32.764.524.759

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 11:30:54

Recibo No. AB24676004

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246760045C927

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 14:40:35

Recibo No. AB24712026

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24712026EC385

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC
Nit: 900.591.334-4 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02293141
Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC realizó la renovación en la fecha: 1 de abril de 2024.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 15.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 27 Sur # 29 B - 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: martha.pinto@soloaseo.com
Teléfono comercial 1: 4029090
Teléfono comercial 2: 7272575

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 14:40:35

Recibo No. AB24712026

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24712026EC385

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: 3002038216

Dirección para notificación judicial: Kra 26C 35C 51 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: martha.pinto@soloaseo.com
Teléfono para notificación 1: 4029090
Teléfono para notificación 2: 3004913
Teléfono para notificación 3: 3017124152

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de enero de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2013, con el No. 01705041 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 18 de junio de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No. 03132866 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S a SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 14:40:35**

Recibo No. AB24712026

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24712026EC385

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto principal la producción, comercialización y distribución de productos de aseo, cafetería, papelería, ferretería, seguridad industrial, elementos de protección personal y elementos para botiquín.. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo Primero. - La sociedad realizará su objeto social enmarcado en las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): Modelo de Negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Gobierno Corporativo: Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Prácticas Laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. Prácticas Ambientales: Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. Prácticas con la Comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$140.000.000,00
No. de acciones : 14.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$140.000.000,00
No. de acciones : 14.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 14:40:35

Recibo No. AB24712026

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24712026EC385

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$10.000,00*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$140.000.000,00
No. de acciones : 14.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 14:40:35

Recibo No. AB24712026

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24712026EC385

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad,
con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 11 de enero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2013 con el No. 01705041 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Angela Yaneth Espitia Pinto	C.C. No. 53003756

Por Acta No. 013 del 23 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2020 con el No. 02640972 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Martha Yaneth Pinto Figueroa	C.C. No. 51667611
Suplente Gerente	Del Juan Daniel Espitia Pinto	C.C. No. 1022392524

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 14 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020 con el No. 02552662 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gloria Jenny Mariño Cruz	C.C. No. 66781153 T.P. No. 167211-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 14:40:35

Recibo No. AB24712026

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24712026EC385

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 012 del 23 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02640971 del 3 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 19 del 18 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03132866 del 27 de junio de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4649
Actividad secundaria Código CIIU:	4631
Otras actividades Código CIIU:	2023, 8121

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 14:40:35

Recibo No. AB24712026

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24712026EC385

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.850.028.740

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de noviembre de 2024 Hora: 14:40:35

Recibo No. AB24712026

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24712026EC385

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

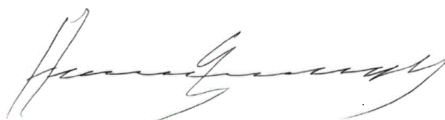
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2024, a las 12:36:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79487495
Código de Verificación	79487495241119123649

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – EMINSER S.A.S con NIT No 830.035.037 – 4 (en adelante “la empresa”) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las empresas promotoras de salud – EPS, Fondos de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales – ARL y Cajas de Compensación Familiar y obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

En constancia de lo anterior, se firma el 01 de diciembre de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.
Atentamente:



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C No. 79.487.495
Representante Lega



HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C No 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673-T



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:18:01 horas del 04/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79487495**,
Apellidos y Nombres **SANDOVAL CASTRO ARMANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRD**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Bogotá D.C. 4 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Bogota

Respetados Señores:

ASUNTO: Aceptación prórroga y adición de la Orden de Compra 130132

Conforme a la manifestación realizada por la entidad, se acepta trámite para prorrogar y adicionar la orden de compra 130132 por dos (2) meses es decir hasta el 28 de febrero de 2025.

Quedo atento a cualquier gestión adicional que sea necesaria para formalizar el proceso.

Cordialmente,



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
Representante Legal

Proyectó: Erika Cepeda
Con copia a: Soloaseo Distribuciones SAS



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0952



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia



servicio.cliente@soloaseo.com



www.soloaseo.com.co



(+601) 671 9208
313 890 5210
314 203 8092



atencionalcliente@eminser.com.co



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



www.eminser.com.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/11/2024 12:35:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79487495** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105330870** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**